



Destinan millonada en tarjetas canjeables por ropa de trabajo

# ASF objeta a INBAL gasto en uniformes

Auditoría detecta un probable daño al erario de 33 mdp; el Instituto lo niega

FRANCISCO MORALES V.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) detectó un probable daño o perjuicio de 33 millones 812 mil pesos a la Hacienda Pública por parte del INBAL.

Lo anterior, a partir de un contrato para la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables por ropa y calzado para sus trabajadores.

En la última revisión del órgano fiscalizador correspondiente a la Cuenta Pública 2024 y publicada el martes, el INBAL no pudo acreditar que recibió del proveedor Toka Internacional, S. A. P. I. de C. V., las tarjetas contratadas.

Por ello, la ASF promovió una sanción administrativa para los funcionarios responsables.

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2026, los 33 millones 812 mil pesos con los que la dependencia solventó esta prestación en 2024 son superiores al presupuesto de diversas áreas de la Secretaría de Cultura (SC) de todo un año.

Considerando la inflación, el gasto en uniformes es superior a los presupuestos individuales para 2026 de los Estudios Churubusco, el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHMRM), la Fonoteca Nacional, el Centro de Capacitación Cinematográfica (CCC), y de dos áreas de la SC, como la Dirección General de Asuntos Internacionales y la Unidad de Administración y Finanzas.



■ De acuerdo con el INBAL, la entrega de tarjetas no estaba en la normatividad del Instituto.

En 2022, 2023 y 2025, además, la entrega de ropa de trabajo en el INBAL, entonces dirigido por Lucina Jiménez, propició conflictos con el personal sindicalizado que derivaron en el cierre de recintos culturales, lo que propició cancelación de conciertos y afectaciones a las y los visitantes.

Tan sólo el año pasado, los trabajadores y trabajadoras cerraron al menos nueve museos, dos teatros del Centro Cultural del Bosque y tres oficinas administrativas.

“La solicitud de tarjetas electrónicas para la adquisición directa de ropa de trabajo, no contempladas en la normatividad, es su demanda principal”, respondió entonces el INBAL en un comunicado.

No obstante, como muestra la ASF en su revisión, el año anterior la propia institución buscó que la entrega fuera a través de tarjetas.

Aunque el INBAL aseguró en un comunicado que tiene documentos para comprobar que todos los trabajadores recibieron su ropa y calzado, en respuesta a la Auditoría, la cantidad devengada ilustra también la situación presupuestal en la que se encuentra.

De acuerdo con la ASF, el Instituto destinó en 2024 el 72 por ciento de su presupuesto al rubro “Servicios Personales”.

Este rubro presupuestal incluye los sueldos de base, de honorarios y remuneraciones al personal eventual, además de todas las prestaciones para el personal sindical.

## OTROS HALLAZGOS

La auditoría practicada al INBAL también señala que, en 2024, pagó 57 millones 661 mil pesos a la empresa VGS, Protección del Sureste, S. A. de C. V., por servi-

cios de seguridad, cuando el contrato había sido firmado con Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V.

Aunque se acreditó que la empresa original prestó los servicios, la dependencia no justificó adecuadamente por qué realizó el pago a la otra firma.

Por otro lado, el órgano fiscalizador señala que el INBAL también fue omiso en acreditar que el arrendador de la Torre Prisma, donde tiene oficinas, realizó mantenimiento correctivo y preventivo del inmueble que le correspondía contractualmente en 2024.

Desde hace años, los trabajadores y trabajadoras que ahí laboran reclaman que este edificio se encuentra en mal estado.

En su comunicado, el INBAL aseguró que se encuentra atendiendo las observaciones de la ASE.